



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 18 NOV 2022

VISTO el Expte.nº 23.072-2.022, por el cual la Dirección General de Administración solicita la baja de los bienes detallados en la planilla de Descargo obrante a fs. 4, que cumplieron con su vida útil; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración (Departamento de Bienes Patrimoniales) informa que dichos bienes han cumplido su ciclo de vida útil y solicita se los declare en condición de rezagos y se disponga su baja del patrimonio de esta Universidad;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Declarar en condición de rezagos y dar de baja del Registro de Bienes del Estado, los bienes que se detallan a continuación:

Nº de Matrícula	Nº de Orden	Cantidad	Descripción
	S/N	un (1)	PIANO DE COLA MARCA GOTRIAN HELTTTERICH CH. STEINMEG NACHF BRAUNCHEMEIG
	S/N	un (1)	PIANO VERTICAL MARCA KNIGHT
	S/N	un (1)	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE VENTANA MARCA MARSHAL
	S/N	una (1)	BOMBA DE AGUA MARCA MOTORMECH
	S/N	un (1)	ATRIL METALICO DE 0.50 METROS
	S/N	una (1)	IMPRESORA MARCA HP 1300
	98011	un (1)	ESPALDAR DE SILLA

ARTICULO 2º.-Hágase saber, comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº: 1588 2022  
jfc

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SOLEDAD ARRIETA  
MESA DE ENTRADAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTROS - U.N.T.